

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 10:30:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		27/4/2021				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	199	2013	01040	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD														
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 06 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL		76-001-60-00199-2013-01040 - -													
	TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL		76-001-60-00199-2013-01040 - -													
	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		76-001-60-00199-2013-01040 - -													
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS										0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	57															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL	31/01/2018	10/11/2020	1 1
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	14/10/2019	10/11/2020	1 1
1/01/1900	1/01/1900		

FECHA DE LOS HECHOS

22/04/2013

3. CLASE DE PROCESO

Contra la administración pública	8003
----------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:18/07/2022,Oficio:J4-1960 NI15843 Enviado a: < ----- o -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 10:30:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
28/09/22	Envío expediente Centro de Servicios	FCV. Mediante oficio No. 389 del 21 de septiembre de 2022 se traslada solicitud de devolucion de caucion al Centro de Servicios de Los Juzgados Penales.	0	0
18/07/22	Despacho Origen	Fecha Salida:18/07/2022,Oficio:J4-1960 NI15843 Enviado a: <	ELECTRONICO	ELECTRONICO
16/06/22	Traslados Ejecutoria	MC DIAZDO INT 761 31/05/2022 AUTO EXTINGUE CONDENA, ESTADO 114 16/06/2022 - UBICA COMUNICACIONES	EE	
10/06/22	Ministerio Publico	MC DIAZDO NOTIFICA APODERADO Y CONDENADO VIA CORREO ELECTRONICO - UBICA MINISTERIO	EE	
08/06/22	Auto extingue condena	INT 761 / 31 DE MAYO DE 2022/ CONCEDE EXTINCION DE PENA Y ORDENA LA DEVOLUCION DE TITULO CONSIGNADO EN EL SPA		
17/05/22	Despacho	DDV/ SE SUBE EN ONDRIVE SOLICITUD DE EXTINCION DE LA PENA POR EL SENTENCIADO VICTOR MANUEL CARVAJAL. SE PASA A DESPACHO		
26/04/22	Constancia Secretarial	Jea Solicitud Extincion --- Condenado	eELECTRONICO	
15/12/21	Niega permiso para salir del país	mxp. NIEGA PERMISO SALIDA DEL PAIS VICTOR MANUEL CARVAJAL CALONGE	ELECTRONICO	
30/11/21	Traslados Ejecutoria	MC DIAZDO INT 213 12/11/2021 CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL, ESTADO 213 12/11/2021 - A DESPACHO CON PETICION SALIDA DEL PAIS	ELECTRONICO	
19/11/21	Constancia Secretarial	SMBO. SE SUBE AL ONE DRIVE SOLICITUD DE PERMISO PARA SALIR DEL PAIS-	DIGITAL	
11/11/21	Boleta Libertad Condicional	PD: se emite boleta de libertad 323 VICTOR MANUEL CARVAJAL CALONGE firamda por el Juez 5 de EPMS por comision del 4		
10/11/21	Ministerio Publico	MC DIAZDO NOTIFICA APODERADO VIA CORREO ELECTRONICO - SE SOLICITA AL CONDENADO VIA CORREO ELECTRONICO SUSCRIBA ACTA DE OBLIGACIONES A FIN DE DAR TRAMITE A ORDEN DE LIBERTAD - UBICA MINISTERIO		
29/10/21	Auto concede libertad condicional	PD: CONCEDER el subrogado de la LIBERTAD CONDICIONAL al condenado VICTOR MANUEL CARVAJAL CALONGE, bajo caución juratoria como garantía de cumplimiento de las obligaciones del Art. 65 del C.P, a las que quedará sujeto por un periodo de prueba de 4 Meses 9 Días, en razón de los motivos que se dejaron plasmados en el cuerpo de este proveído. SEGUNDO. DECLARAR que VICTOR MANUEL CARVAJAL CALONGE, a la fecha ha descontado TRES (3) AÑOS SIETE (7) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS o 43 Meses y 21 Días de prisión, del total de la pena de prisión a él impuesta en la sentencia que se vigila a través de esta actuación.		
26/10/21	A despacho	SMBO. SE SUBE AL ONE DRIVE DOCUMENTOS DEL INPEC PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL VICTOR. PASA A DESPACHO.	DIGITAL	
26/10/21	Traslados Ejecutoria	MC DIAZDO INT 1406 06/10/2021 NIEGA CONDICIONAL - OFICIA DCTOS CARCEL - ESTADO 198 21/10/2021 - UBICA ARCHIVO	ELECTRONICO	
12/10/21	Ministerio Publico	MC DIAZDO NOTIFICA APODERADO Y CONDENADO VIA CORREO ELECTRONICO - OFICIO SOLICITANDO DCTOS CARCEL - UBICA MINISTERIO	ELECTRONICA	
06/10/21	Auto niega libertad condicional	PD: NIEGA la solicitud de Libertad Condicional radicada por el condenado VÁCTOR MANUEL CARVAJAL CALONGE, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia DECLARAR que VÁCTOR MANUEL CARVAJAL CALONGE a la fecha ha ejecutado un total de pena TRES (3) AÑOS SEIS (6) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS o 42 Meses y 8 Días de prisión. A través del CSA de esta dependencia y utilizando medios electrónicos para ello, OFICIAR al EPC Villahermosa de Cali Valle del Cauca, solicitando se remitan en el menor tiempo posible a este Despacho los documentos que se describen en el artículo 471 del Texto Procedimental Penal, con el fin de tomar una nueva determinación sobre el subrogado de la Libertad Condicional solicitado por el condenado VÁCTOR MANUEL CARVAJAL CALONGE, igualmente, en dicho oficio se solicitarán los cálculos por actividades desarrolladas al interior del centro carcelario con su respectiva calificación de conducta, con el fin de conceder		
09/09/21	Constancia Secretarial	SMBO. SE SUBE AL ONE DRIVE SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL ELEVADA POR EL DEFENSOR.	DIGITAL	
22/06/21	A despacho para avocar expediente electronico	SJP	1	59
27/04/21	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 27/04/2021 01:42:07	1	57

### CONDENADOS

**NOMBRE DEL CONDENADO**

**No.IDENTIFICACION**

VICTOR MANUEL - CARVAJAL CALONGE

[14962709 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.